

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.702 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tudor Mutean, contra la empresa “Rosca Mak, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Tudor Mutean y condeno a la mercantil “Rosca Mak, Sociedad Limitada”, a que le abone la suma de 2.930 euros de principal, así como 293 euros de interés por mora.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales en caso de insolvencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rosca Mak, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.839/10)